



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de junio de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

#### **Nota verbal de fecha 12 de junio de 2003 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas**

El Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y, haciendo referencia a su nota de fecha 4 de marzo de 2003, en la que pedía a los Estados Miembros que presentaran al Comité un informe actualizado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de remitirle el informe actualizado de Tailandia (véase anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 12 de junio de 2003 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas**

**Informe sobre las medidas adoptadas por Tailandia presentado de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 6 y 12 de la resolución 1455 (2003)**

**I. Introducción**

1. *Descripción de las actividades realizadas por Osama bin Laden, Al-Qaida, los talibanes y sus asociados en Tailandia, la amenaza que suponen para el país y para la región, y las tendencias probables.*

- Tailandia ha adoptado una política firme de condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En la práctica, todas las autoridades competentes han hecho cuanto está a su alcance para que Tailandia no sirva de base para cometer actos de terrorismo contra otros países ni constituya un puerto de salvación para los terroristas.
- Todos los órganos de información, ya sean civiles, militares o de la policía, han asignado gran prioridad al intercambio de información y el establecimiento de contactos con sus homólogos extranjeros, en particular con los organismos de los Estados Unidos de América. A partir del 11 de septiembre de 2001, todos los órganos de información de Tailandia intensificaron su cooperación en la investigación y búsqueda de personas sospechosas de haber participado en los atentados, verificando sus antecedentes penales y los datos registrados sobre sus visitas a Tailandia, así como vigilando sus movimientos.
- Según indica la más reciente evaluación de la información realizada por las autoridades competentes de Tailandia, es poco probable que grupos terroristas como Jemaah Islamiyah (JI) o Al-Qaida tengan redes o partidarios o realicen actividades importantes en Tailandia. No obstante, las autoridades se mantienen vigilantes respecto de las actividades de los elementos extremistas.

**II. Lista unificada**

2. *Incorporación de la Lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) en el sistema jurídico de Tailandia y su estructura administrativa, incluidas las autoridades de supervisión financiera, policía, control de inmigración, aduanas y servicios consulares.*

- El párrafo 7) del artículo 12 de la Ley de inmigración (1979) establece que las autoridades competentes de Tailandia tienen derecho a denegar la entrada en el Reino a las personas cuyo comportamiento se considere perjudicial para la tranquilidad y seguridad de la población o la seguridad nacional o a las personas contra quienes las autoridades competentes de un gobierno extranjero hayan dictado una orden de detención.
- Después del 11 de septiembre de 2001, todos los organismos encargados de la seguridad y del cumplimiento de la ley intensificaron las medidas para

detectar, vigilar y seguir con atención todo movimiento de las personas o grupos de personas que consideren asociados a organizaciones terroristas, a fin de impedir su infiltración en el país o su utilización de Tailandia como base para cometer atentados terroristas dentro o fuera de ese país.

- La Oficina de Inmigración de Tailandia incorporó la Lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) a su lista negra y la distribuyó en un disquete a las autoridades tailandesas competentes, dentro y fuera del país. La información contenida en esos disquetes se actualiza periódicamente.
- La legislación interna vigente no autoriza a las autoridades competentes, como el Banco de Tailandia o la Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero, a suspender la transferencia de fondos o congelar los recursos financieros de las personas o entidades sospechosas de haber cometido o facilitado la comisión de actos de terrorismo. A ese respecto, el Banco de Tailandia ha adoptado medidas administrativas, distribuyendo a todos los bancos comerciales e instituciones financieras una nota con la Lista del Comité, en la que les pide que colaboren en el cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.
- Las circulares emitidas por el Banco de Tailandia no tienen fuerza jurídica vinculante. Sin embargo, en la práctica, todos los bancos comerciales y las instituciones monetarias de Tailandia siguen las directrices que figuran en ellas e informan al Banco de Tailandia de las medidas que adoptan.
- A fin de subsanar ese vacío jurídico, el 11 de diciembre de 2001 el Consejo de Estado presentó al Gabinete los proyectos de enmienda del Código Penal y de la Ley sobre el blanqueo de dinero. La esencia del proyecto de enmienda de la Ley sobre el blanqueo de dinero consiste en que se tipifiquen como delito en dicha ley los actos de terrorismo que se sancionan en el Código Penal. Una vez que el Parlamento apruebe esos dos proyectos de enmienda, la Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero estará facultada para suspender la transferencia de fondos o congelar los recursos financieros pertenecientes a presuntos terroristas y a sus cómplices. Los proyectos de enmienda están actualmente en examen por la Comisión de la Cámara de Representantes.

3. *Problemas de aplicación que se han presentado en lo que respecta a los nombres y la información relativa a la identificación que figuran actualmente en la Lista.*

- Los sospechosos de terrorismo suelen viajar con documentos y papeles de identidad falsos. La información que se recibe suele estar incompleta. Las autoridades de Tailandia pueden recibir información que sólo contiene el nombre del sospechoso, sin ningún otro dato pertinente, como el apellido o la fecha de nacimiento. En los casos de personas del mismo nombre, no infrecuentes entre las personas de origen árabe, se necesita disponer de la información completa para confirmar la verdadera identidad de una persona.
- El suministro de información incompleta, en la que, por ejemplo, no aparecen datos sobre el sexo o el número de pasaporte, impide a las autoridades competentes incluir esa información en la lista oficial de vigilancia.

4. *¿Han identificado las autoridades de Tailandia, dentro de su territorio, a cualquier persona o entidad incluida en la Lista?*

- No.

5. *Nombres de personas o entidades asociadas con Osama bin Laden o miembros de los talibanes o de Al-Qaida que no se hayan incluido en la Lista.*

- Ninguno.

6. *Personas o entidades incluidas en la Lista que han incoado un proceso o entablado un procedimiento jurídico contra las autoridades de Tailandia por haber sido incluidas en la Lista.*

- Ninguna.

7. *¿Alguna de las personas incluidas en la Lista es nacional o residente en Tailandia?*

- Ninguna.

8. *Medidas que ha adoptado la legislación nacional para impedir que entidades o personas recluten o apoyen a miembros de Al-Qaida para realizar actividades en Tailandia e impedir que otras personas participen en los campos de entrenamiento de Al-Qaida establecidos en el territorio de Tailandia o en el de otro país.*

- El proyecto de enmienda del Código Penal define el ámbito del terrorismo y tipifica el acto terrorista como delito grave de conformidad con el derecho penal de Tailandia. Las penas propuestas van de una multa de 200.000 a 1.000.000 baht a la pena de muerte. La persona que amenace cometer ese delito o sea cómplice del mismo recibirá el mismo castigo que el autor del delito. Las personas que intervengan de cualquier forma en la comisión del delito en grado de tentativa serán castigadas con penas menos graves, desde una multa de 60.000 a 300.000 baht a una pena de reclusión de 3 a 15 años.
- El proyecto de enmienda del Código Penal que tipifica el acto terrorista como delito grave sujeto a penas igualmente graves castiga no sólo a los autores del delito sino también a sus cómplices, incluidas las personas o entidades que pongan a su disposición fondos o activos financieros.
- El proyecto de enmienda del Código Penal castiga severamente el reclutamiento de los miembros de los grupos terroristas y el suministro de armas a los terroristas, ya sea en forma de apoyo directo o mediante la facilitación de la comisión de actos terroristas.

### **III. Congelación de activos financieros y económicos**

9. *Base jurídica nacional para aplicar la congelación de activos requerida por la resolución 1267 (1999) y los párrafos 1 y 2 a) de la resolución 1390 (2002) y posibles impedimentos que se susciten con arreglo a la legislación de Tailandia a este respecto y medidas adoptadas para afrontarlos.*

- El Gobierno de Tailandia ha dado instrucciones a todas las autoridades competentes para cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la congelación o transferencia de fondos o recursos financieros pertenecientes a los talibanes, Osama bin Laden y la red Al-Qaida. Sin embargo, la legislación interna no ofrece ninguna base jurídica a las autoridades en cuestión para la congelación o transferencia de fondos o recursos financieros de personas o entidades sospechosas de cometer o facilitar la comisión de actos terroristas.

- Las autoridades competentes y el Consejo de Estado han examinado el ordenamiento jurídico interno a fin de introducir las enmiendas necesarias en el mismo para aplicar totalmente la resolución. A este respecto se ha iniciado la tramitación de sendos proyectos de enmienda del Código Penal y de la Ley sobre el blanqueo de dinero que permitirán a las autoridades competentes, en particular la Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero, adoptar medidas eficaces contra el blanqueo de dinero y otras formas de financiación ilegal. Además, el proyecto de enmienda del Código Penal define el ámbito del terrorismo y tipifica el acto terrorista como delito grave castigado con penas igualmente graves por la ley penal de Tailandia.

10. *Estructuras y mecanismos establecidos en el Gobierno de Tailandia para identificar e investigar redes financieras relacionadas con Osama bin Laden, Al-Qaida o los talibanes o que les presten apoyo a ellos o a personas, grupos, empresas o entidades asociados a ellos en el ámbito de la jurisdicción de Tailandia.*

- Según la Ley sobre el blanqueo de dinero, las instituciones financieras, las dependencias gubernamentales del Departamento de Tierras y los agentes que intervengan en actividades comerciales de operación o consulta en una transacción relacionada con la inversión o movilización de capital tienen la obligación de informar de toda transacción sospechosa a la Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero;
- Según el artículo 3 de la ley, son “instituciones financieras”:
  - El Banco de Tailandia, los bancos comerciales y los bancos específicamente designados por la ley;
  - Las compañías financieras, las compañías de crédito financiero y las compañías de valores sometidas a la Ley de valores y bolsa;
  - La Corporación Financiera Industrial de Tailandia y las pequeñas corporaciones financieras industriales;
  - Las compañías de seguros de vida y las compañías de seguros;
  - Las cooperativas de ahorro;
  - Las personas jurídicas que realicen cualquier actividad comercial de tipo financiero en la forma prescrita por una regulación ministerial;
- Por consiguiente, según la sexta definición los intermediarios situados fuera del sector financiero principal pueden incluirse en sentido amplio en las “instituciones financieras”.
- El incumplimiento de la obligación de dar cuenta de toda transacción sospechosa está sancionado con el pago de una multa que puede llegar a 300.000 bath.
- En el propuesto proyecto de enmienda de la Ley sobre el blanqueo de dinero, el delito de terrorismo tipificado en el Código Penal es uno de los delitos sancionados en la Ley sobre el blanqueo de dinero, que permite a las autoridades competentes, es decir, la Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero congelar los fondos, activos financieros y otros recursos económicos de las personas y entidades que apoyan el terrorismo.

- La Ley sobre el blanqueo de dinero autoriza al Comité de transacciones, designado por la Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero, a examinar toda transacción o toda propiedad relacionada con la comisión de un acto de terrorismo como uno de los delitos tipificados en la ley. Según el artículo 48, el Comité puede retirar la autorización por un máximo de 90 días a las transacciones sospechosas de estar relacionadas con el terrorismo. La ley autoriza igualmente al Comité a ordenar la incautación o el embargo de toda propiedad relacionada con la comisión de un delito sancionado por la Ley de lucha contra el blanqueo de dinero.
- Los proyectos de enmienda del Código Penal y de la Ley de lucha contra el blanqueo de dinero mencionados *supra* han tenido en cuenta las prescripciones del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. El proyecto de enmienda del Código Penal afirma que el delito de terrorismo será severamente castigado y extiende igualmente el castigo a todo el que lo apoye proporcionando asistencia financiera o física. Según la versión revisada de la Ley sobre el blanqueo de dinero, las autoridades competentes, es decir la Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero, podrán congelar los fondos relacionados con actos terroristas. A este respecto ambas enmiendas no sólo cumplen plenamente las obligaciones que imponen a Tailandia las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sino que también cumplen las derivadas del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, que aún está pendiente de ratificación.
- La Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero recibió del Ministerio de Relaciones Exteriores la lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 y de la Embajada de los Estados Unidos en Tailandia el decreto del Gobierno de los Estados Unidos No. 13224 que contiene una lista de personas o entidades que financian el terrorismo. La Oficina comparó los nombres de ambas listas con los que figuran en su base de datos sin resultados positivos e informó en consecuencia a ambos organismos. Además, la Oficina pidió la cooperación de las instituciones financieras para que le informen sin demora siempre que descubran entre sus clientes a individuos o entidades incluidos en las listas.
- La Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero es miembro del Grupo Egmont desde 2000. Esta condición permite a la Oficina el acceso y el intercambio de información con sus 57 miembros.
- La Ley de asistencia mutua en materia penal (1992) proporciona una base amplia para la cooperación con otros países en cuestiones penales, consistente por ejemplo en la toma de declaraciones y testimonios, el suministro de documentos, expedientes y pruebas para la busca y captura y la incautación de propiedades. La ley se basa en los principios de doble incriminación y reciprocidad que permiten a Tailandia extender la asistencia en materia penal prácticamente a todos los países. La ley se completa con los tratados de asistencia mutua en materia penal que Tailandia ha firmado con cinco países: Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia y Noruega.
- Además de la Ley de asistencia mutua en materia penal (1992), Tailandia cuenta igualmente con la Ley de extradición de 1929. Esta ley constituye otro canal de cooperación judicial con otros países. Al igual que la Ley de asistencia mutua en materia penal, la Ley de extradición se basa en los dos principios

fundamentales de la doble incriminación y la reciprocidad. Se completa con 14 tratados bilaterales de extradición que Tailandia ha firmado con países amigos: Reino Unido, Bélgica, Indonesia, Filipinas, Estados Unidos, República Popular de China, República de Corea, Laos, Bangladesh, Camboya, Malasia, Fiji, Canadá y Australia.

11. *Medidas que están obligados a adoptar los bancos y otras instituciones financieras para localizar e identificar activos imputables a Osama bin Laden, miembros de Al-Qaida o los talibanes, o entidades o personas asociados con ellos.*

- El Banco de Tailandia ha adoptado las medidas siguientes:
  - Publicación de una circular en la que se pide a la Asociación de Banqueros de Tailandia, la Asociación de Compañías Financieras y la Asociación de Bancos Extranjeros que distribuyan la lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 a todos los bancos comerciales e instituciones financieras. Se ha pedido a todos los bancos comerciales e instituciones financieras que informen sin demora cuando tengan sospechas de que ciertas transacciones puedan estar ligadas o relacionadas con el terrorismo, los actos terroristas o las organizaciones terroristas.
  - Publicación de una notificación dirigida a las instituciones financieras en relación con las prácticas correctas de aceptación de depósitos para la apertura de cuentas, que prohíbe el uso de nombres supuestos o de apodos en cumplimiento de la política de conocer al cliente. Las instituciones financieras están obligadas a seguir esa política solicitando a sus clientes que se identifiquen.
  - De acuerdo con la vigente Ley de control de cambios de Tailandia,
    - La transferencia de fondos desde o hacia Tailandia se debe comunicar al Banco de Tailandia; y
    - El cambio de divisas debe apoyarse en la documentación pertinente de las transacciones que lo originan.

12. *Lista de activos congelados de conformidad con la resolución 1455 (2003).*

Ninguno.

13. *Activos financieros o recursos económicos previamente congelados por estar relacionados con Osama bin Laden, o miembros de Al-Qaida o los talibanes o personas o entidades asociados con ellos, en cumplimiento de la resolución 1452 (2002).*

Ninguno.

14. *Base jurídica de la legislación de Tailandia, incluido una breve descripción de las leyes, reglamentos y/o procedimientos vigentes para fiscalizar el movimiento de los fondos o activos financieros a las personas o entidades incluidas en la lista, en cumplimiento de las resoluciones 1455 (2003), 1390 (2001), 1333 (2000) y 1267 (1999).*

- Véanse los párrafos 9 a 11.

- Según el proyecto de enmienda del Código Penal establece que toda persona que proporcione “fuerzas, armas, *propiedades o apoyo de cualquier tipo* para la comisión de actos terroristas” comete un acto de terrorismo. De ser declarada culpable, esa persona podrá ser condenada a la pena de muerte, a la pena de prisión perpetua o a una pena de reclusión de 3 a 20 años y al pago de una multa de 60.000 a 1.000.000 de baht. Además, la enmienda castiga a toda persona que *proporcione una propiedad* para cometer un acto terrorista.
- Según la Ley de control de cambios (1942) todas las personas físicas o jurídicas que prestan servicios de transferencia de dinero o de objetos de valor deben haber sido autorizadas por el Ministerio de Hacienda previa recomendación del Banco de Tailandia. Las personas físicas o jurídicas que realicen ilegalmente este servicio incurrirán en las sanciones penales establecidas en esta ley.
- Según la notificación No. 13 emitida por el Banco de Tailandia dentro de las facultades que le concede la Ley de control de cambios de 1942, ninguna persona (excepto los bancos, compañías o personas autorizadas) podrá comprar, vender, prestar, intercambiar o transferir divisas u otros medios de cambio extranjeros sin autorización.
- La persona que incumpla esta ley podrá ser condenada al pago de una multa de 20.000 baht como máximo, o a una pena de prisión de tres años como máximo o a ambas cosas.

### III. Prohibición de viajar

#### 15. *Bosquejo de las medidas legislativas y/o administrativas adoptadas para poner en práctica la prohibición de viajar.*

- Los organismos de seguridad e información de Tailandia se han mantenido en estado de alerta desde los atentados del 11 de septiembre. Se han introducido rígidas medidas para inspeccionar y supervisar los movimientos de los terroristas. Se ha preparado una lista de vigilancia con los nombres de las personas que tienen alguna conexión con los grupos terroristas, la cual se distribuirá a los organismos interesados a fin de que cooperen para evitar la entrada de sospechosos en el país.
- Los procedimientos de inmigración comienzan con la solicitud de un visado en las embajadas y consulados de Tailandia en el extranjero. Tailandia ha reducido de 57 a 38 el número de países cuyos nacionales están exentos de visado y de 96 a 15 el número de países cuyos nacionales pueden solicitar el visado a su llegada a Tailandia en el punto de control de la inmigración. El Gobierno Real de Tailandia ha introducido también procedimientos más estrictos de concesión de visado para ciertos grupos específicos. La exigencia de visado da más tiempo a las autoridades para comprobar la identidad de los solicitantes y cerciorarse de que quienes desean viajar a Tailandia no están en la lista negra. Por consiguiente, es muy importante mantener constantemente actualizada la base de datos.

16 y 17. *Medidas adoptadas para incluir los nombres de las personas designadas en la "lista de detención" de Tailandia o en la lista de controles fronterizos del país, frecuencia de transmisión de la lista actualizada a las autoridades de control de fronteras del país y capacidad de buscar datos incluidos en la lista por medios electrónicos en todos los puntos de entrada.*

- Con el fin de aumentar la capacidad de controlar el movimiento de personas con mayor eficacia, la Oficina de Inmigración de Tailandia ha facilitado los equipos necesarios.
  - La Oficina ha instalado un sistema informatizado para supervisar y reunir información sobre los pasajeros de entrada y salida en todos los aeropuertos internacionales.
  - Se han distribuido disquetes con listas negras, entre las que figura la lista elaborada por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267, a los 53 puestos de control fronterizo de la inmigración y a las embajadas y consulados de Tailandia en el extranjero a fin de mejorar la eficacia de la inspección de los pasajeros de entrada y salida. Estos disquetes se actualizan cada dos meses.
  - La Oficina está instalando un sistema que enlaza todos los puertos de entrada con datos en línea. Se espera completar el sistema en el próximo futuro.
  - La Oficina ha instalado también máquinas de control de pasaportes para verificar la identidad, impedir la entrada o proceder a la detención de los terroristas sospechosos y las personas incluidas en la lista negra o en la lista de vigilancia, en particular las personas sobre las que pesa una orden de detención.
  - Se ha instalado también un equipo de control de pasaportes en todos los aeropuertos internacionales y puestos fronterizos más importantes, como los existentes en la frontera con Malasia.

18. *Personas incluidas en la lista que han sido detenidas en algún punto fronterizo o en tránsito por el territorio de Tailandia.*

- No se ha informado de la presencia de personas incluidas en la lista en los puntos fronterizos de Tailandia o en tránsito por el territorio del país.

19. *Bosquejo de las medidas adoptadas para incluir la lista en la base de datos de referencia de las oficinas consulares de Tailandia.*

- Véanse los párrafos 15 a 17.
- No se tienen datos de solicitantes de visado cuyos nombres aparezcan en la lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267.

## V. Embargo de armas

20 a 23. *Medidas aplicadas actualmente para impedir la adquisición de armas convencionales y armas de destrucción en masa por Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos. Controles a la exportación aplicados para impedir*

*que obtengan los elementos y la tecnología necesarios para el desarrollo y producción de armas.*

*Medidas adoptadas para tipificar como delito la violación del embargo de armas decretado contra Osama bin Laden, los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos.*

*Sistema de concesión de licencias de armas/negocio de armas. Garantías que ofrecen las armas y municiones producidas en Tailandia.*

- En la actualidad el Ministerio de Defensa informa anualmente al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la importación y exportación de siete tipos de armas convencionales: carros de combate, vehículos de combate acorazados, sistemas de artillería, aeronaves de combate, helicópteros de ataque, buques de guerra, misiles y sus dispositivos de lanzamiento. El Registro controla la importación y exportación de armas convencionales pertenecientes a los Estados Miembros.
- Como Estado Parte en la Convención sobre las Armas Químicas, Tailandia ha cumplido plenamente sus obligaciones y se ha comprometido a realizar las actividades de verificación internacional y no discriminatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPCW). El Gobierno Real de Tailandia ha promulgado ya leyes para la plena aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. El Ministerio de Industria ha concluido ya la declaración inicial y está acelerando el proceso de su aprobación por el Gobierno, como requiere la Constitución, antes de someterla a la OPCW.
- Tailandia es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y tiene un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Tailandia apoya las recientes propuestas del OIEA sobre la cuestión de la protección contra el terrorismo nuclear. La Oficina de Átomos para la Paz está acelerando el proceso de concluir un protocolo adicional con el OIEA.
- Según el proyecto de enmienda del Código Penal será castigada toda persona que “proporcione fuerzas, armas, propiedades o apoyo de cualquier tipo para la comisión de un acto terrorista”. Además, la enmienda abarca los delitos relacionados con el terrorismo, es decir, el reclutamiento de personas, el almacenamiento de armas, el suministro de bienes, la organización de preparativos o la conspiración para cometer un acto terrorista. Con estas dos disposiciones se da cumplimiento a este párrafo.
- Las leyes que regulan la fabricación nacional, la venta, la posesión y la enajenación de armas son:
  - La *Ley de control de municiones de guerra de 1987*, que prohíbe a toda persona la importación, adquisición, fabricación o tenencia de armas, sin la autorización del Secretario Permanente del Departamento de Defensa. La ley señala también que no se concederá esa autorización a ninguna persona que pueda perturbar el orden público.
  - Según la *Ley de armas de fuego, municiones, artículos explosivos y pirotécnicos y armas de fuego de imitación de 1974*, está prohibida la fabricación, adquisición, posesión, uso o importación de armas, municiones

o explosivos sin la autorización de la oficina de registro. No se concederá esa autorización a ninguna persona que pueda perturbar el orden público.

- Tanto la Ley de control de municiones de guerra de 1987 como la Ley de armas de fuego, municiones, artículos explosivos y pirotécnicos y armas de fuego de imitación de 1974 prohíben la importación de armas y explosivos sin la autorización de las autoridades competentes. Ambas leyes prohíben también la fabricación o la adquisición de armas y municiones. Por consiguiente, el comercio y la fabricación de armas y explosivos están regulados y controlados por los organismos gubernamentales competentes. Además, la Ley de control de las exportaciones de armamento y materiales de 1952 y el Decreto sobre la exportación y el control de armamento y materiales de 1992 someten a la exportación o transporte de armas y explosivos a la autorización del Ministro de Defensa o de la persona designada por el ministro y a las siguientes condiciones de exportación o transporte:
  - La exportación o el transporte deberán ser solicitados por un gobierno extranjero en aplicación de un acuerdo concluido con el Gobierno Real de Tailandia.
  - Deberá tratarse de armamento y materiales del gobierno utilizados en tiempo de guerra, autorizados por el Ministro de Defensa.
  - La exportación o el transporte se harán públicamente como actividades autorizadas por el Ministro de Defensa.
- Para aumentar nuestra capacidad de combatir el terrorismo, el 19 de agosto y el 31 de octubre de 2002 el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa emitieron órdenes a diversos organismos para que adoptaran en su esfera de competencia las medidas necesarias para el cumplimiento estricto de la ley por todos los poseedores de armas de fuego. Las nuevas medidas incluyen un mayor control de los materiales sensibles por parte de las administraciones provinciales. Además, se confía a cada provincia la responsabilidad de preparar el primer día de cada mes un informe detallado sobre el uso de materiales explosivos. Se ha autorizado al Secretario Permanente del Interior a aprobar el transporte de materiales sensibles a través de las fronteras provinciales. El transporte de esos materiales deberá ir escoltado por personal militar armado.
- Es algo comúnmente aceptado que un atentado terrorista en gran escala requiere una minuciosa preparación e incluye la adquisición de materiales explosivos como el nitrato de amonio, el trinitrotolueno, ciertas resinas y/o el C4, al igual que detonadores. A la vista de ello, el Gobierno de Tailandia ha intensificado el control y la regulación de los materiales explosivos sensibles y ha reforzado la vigilancia de los extranjeros que efectúan desplazamientos irregulares en Tailandia.
- La importación y exportación de mercancías prohibidas o restringidas es un delito y los autores pueden ser castigados de acuerdo con las leyes que rigen la importación y exportación de esas mercancías. La Ley de aduanas de 1926 castiga también a quienes presenten datos falsos sobre las mercancías importadas o exportadas. Los infractores podrán ser castigados a penas de hasta 10 años de privación de libertad.

- En general, los funcionarios de aduanas inspeccionan in situ las mercancías que se exportan o se importan y que no están sometidas a restricciones o derechos. Las importaciones y exportaciones de mercancías prohibidas y restringidas son objeto de una minuciosa inspección. A partir del 11 de septiembre Tailandia ha introducido medidas más estrictas para las importaciones y exportaciones, especialmente de las mercancías cuyo origen o destino son países específicos, los cuales son minuciosamente controladas.
- Tailandia se ha comprometido a cooperar con otros países en el establecimiento de procedimientos aduaneros de protección contra el terrorismo. El Gobierno de Tailandia firmará en breve con los Estados Unidos una declaración de principios que preparará el camino para la aplicación de la iniciativa sobre la seguridad de los contenedores. Según esta iniciativa, los funcionarios de aduanas de Tailandia colaborarán estrechamente con sus colegas de los Estados Unidos para detectar los contenedores “sospechosos” y se aplicarán procedimientos estrictos para el transporte de carga.
- Las autoridades aduaneras de Tailandia mantienen una excelente cooperación en la esfera del intercambio de información con los agregados de aduanas de los Estados Unidos, el Reino Unido, el Japón, la República de Corea, Australia y Nueva Zelanda en funciones en Bangkok. Como el movimiento diario de mercancías de entrada y salida es muy intenso, sería muy útil que las autoridades recibieran información sobre todo posible cargamento sospechoso. Por consiguiente, el intercambio de información es tan importante para los funcionarios de aduanas como para las autoridades de inmigración.
- Tailandia es asimismo miembro de la Oficina de enlace de actividades de información de la región Asia Pacífico, que tiene su sede en Tokio. En este foro participan los servicios aduaneros de 27 países de las regiones de Asia-Pacífico y Asia meridional, incluidos los 18 países del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La oficina ofrece una excelente oportunidad a los funcionarios de aduanas de la región de intercambiar su experiencia y su información. La cooperación se ha centrado en el pasado en los estupefacientes, pero podría extenderse a otras cuestiones relacionadas con el terrorismo que han pasado a preocupar profundamente a la comunidad internacional, como las armas prohibidas, los productos químicos y las armas de destrucción en masa.

## **VI. Asistencia y conclusión**

24. *Asistencia proporcionada a otros Estados para ayudarles a aplicar las medidas incluidas en las resoluciones mencionadas.*

- Tailandia es una floreciente sociedad abierta basada en los principios democráticos de gobierno. Aspiramos a convertirnos en un centro regional de comunicaciones, aviación y turismo. El Gobierno de Tailandia ha invertido una considerable cantidad de recursos para conseguir estos objetivos. Asegurar la consecución de esos objetivos redundará en nuestro propio interés. El Gobierno de Tailandia se ha comprometido a hacer cuanto esté en su poder para evitar actos y actividades terroristas en el Reino. Continuaremos colaborando estrechamente con nuestros amigos y vecinos en la lucha contra el terrorismo.

- El terrorismo amenaza por igual a todas las naciones. Una estrecha cooperación es esencial en nuestros esfuerzos para evitar los actos del terrorismo. Tailandia expresa su agradecimiento a las naciones amigas que han cooperado con nosotros y desea continuar intercambiando información con todas las naciones para combatir con eficacia el terrorismo.
- En la esfera internacional, Tailandia ha firmado ya con Australia un memorando de entendimiento sobre la cooperación antiterrorista y se ha unido al esfuerzo regional de cooperación contra el terrorismo, en particular al acuerdo sobre el intercambio de información y el establecimiento de procedimientos de comunicación concertado entre Malasia, Indonesia, Filipinas y Camboya. Es asimismo importante señalar la reciente intensificación de la cooperación con la comunidad de información de la ASEAN.
- En la esfera interna se está llevando a cabo una campaña de “vigilancia de la comunidad” para sensibilizar al público sobre el peligro del terrorismo y alentar a los ciudadanos a colaborar con las autoridades e informarles de las actividades sospechosas que se desarrollen en su comunidad.

25. *Esferas en las que se haya producido cualquier aplicación incompleta del régimen de sanciones contra los talibanes/Al-Qaida y en las que una asistencia concreta o la creación de capacidad mejoraría las posibilidades de Tailandia de aplicar el régimen de sanciones mencionado más arriba.*

- Desde el 11 de septiembre los diversos organismos de información de Tailandia han intensificado su coordinación mutua para asegurar la eficacia y la unidad de sus operaciones. Las autoridades de información de Tailandia han estrechado su cooperación en el intercambio de información con sus colegas extranjeros. Sin embargo, las peticiones de información o de su comprobación han sido tan abundantes que con los recursos humanos limitados de que disponemos resulta sencillamente imposible verificar toda la información recibida. Las autoridades han puesto su mayor empeño y han hecho cuanto estaba a su alcance.
- Cuando reciben peticiones formuladas por funcionarios de algunas embajadas en Bangkok de detener o expulsar a personas sospechosas, nuestras autoridades de inmigración tratan de cooperar al máximo. Sin embargo, si las peticiones contienen información incompleta las autoridades corren el riesgo de actuar contra personas inocentes. Son responsables de esa actuación.
- Tailandia es un punto de convergencia del transporte y el turismo de la región. Tenemos que facilitar el desplazamiento de las personas que viajan por motivos comerciales, pero comprendemos la necesidad de aplicar medidas de inmigración más estrictas. El número de viajeros que entra y sale diariamente del país por vía aérea se sitúa entre 25.000 y 28.000, razón por la cual una información exacta y puntual aumenta la capacidad de las autoridades de identificar y detener a los pasajeros “sospechosos”.
- Tailandia es consciente de la necesidad de ciertos Estados de advertir a sus ciudadanos de los riesgos que corren. Sin embargo, creemos que esa advertencia se debe basar en pruebas indiscutibles de la naturaleza de la amenaza. Las advertencias precipitadas suelen perturbar el turismo y en consecuencia el crecimiento económico de los países de que se trata. Más aún, dan lugar a ideas falsas que conducen a largo plazo a la pérdida de confianza en la seguridad de los

países en cuestión. A este respecto, los resultados deterioran las relaciones entre los países y constituyen un obstáculo a la cooperación en la lucha antiterrorista.

26. *Información adicional.*

- El Gobierno Real de Tailandia está obligado por la Carta de las Naciones Unidas, en particular su Artículo 25, que estipula que los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta. Por consiguiente, Tailandia está jurídicamente vinculada por todas las resoluciones del Consejo de Seguridad.
- Los proyectos de enmienda del Código Penal y de la Ley sobre el blanqueo de dinero aumentarán la eficacia de la legislación de Tailandia para combatir el terrorismo. El proyecto de enmienda del Código Penal hará aplicable la legislación de Tailandia al terrorismo en todas sus etapas, incluida la preparación, la ayuda, la complicidad y la intervención en actos de terrorismo. Los confines del delito no se limitan al territorio de Tailandia sino que incluyen también la comisión de actos terroristas dirigidos contra otros países u organizaciones internacionales. El proyecto de enmienda de la Ley contra el blanqueo de dinero, que tipifica como delito los actos de terrorismo sancionados en el Código Penal, facultará a la Oficina de lucha contra el blanqueo de dinero a congelar con toda rapidez la transferencia de fondos o activos financieros de personas u organizaciones supuestamente terroristas.
- La firma del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo de 18 de diciembre de 2001 ratifica el compromiso de Tailandia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial las relacionadas con las medidas financieras. Refleja también la determinación de Tailandia de cooperar con la comunidad internacional a fin de eliminar los grupos terroristas de alcance mundial cortándoles el suministro de recursos financieros.